



AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2013.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Luís González León (PSOE)

Concejales:

D^a. María Antonia Pérez León (PSOE)

D. Abraham El Fakir Bravo (PSOE)

D^a María Teresa Garralón Hurtado (PSOE)

D^a. María Esther Gutiérrez Machuca (PSOE)

D. David Meco González (PSOE)

D. Antonio Sayans Dorado (PP)

D. Lucas Castillo Rodríguez (PP)

D^a. María Teresa Aguado Benítez (PP)

D. Mario Bueno Aguado (IU)

Excusa su asistencia:

D. Miguel Ángel Juberías García (PP)

Secretario:

D. José Luís Cabrera Valdivia.

En Yunquera de Henares, siendo las nueve horas y diez minutos del día dieciocho de julio de dos mil trece, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luís González León, asistidos del Secretario-interventor, D. José Luís Cabrera Valdivia, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación.

Advertido quórum suficiente para celebrar sesión, conforme al art. 46.2.c.) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Dado cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2013, cuya copia se ha adjuntado a la convocatoria efectuada a los Sres. Concejales, se somete a votación, resultando aprobada por siete votos a favor (6 de grupo Socialista y uno de Izquierda Unida), absteniéndose el Sr. Sayans Dorado (PP) y votando en contra doña María Teresa Bueno (PP) y don Lucas Castillo (PP).

2.- COMPATIBILIDAD TECNICOS MUNICIPALES.

Tras la lectura por el Secretario del dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Servicios, Cultura, Personal, Asuntos Económicos y Cuentas en sesión celebrada el 16 de julio, se procede al turno de intervención por parte de los miembros del Pleno.

Por Izquierda Unida (IU), don Mario Bueno, explica que hace falta más información sobre



los técnicos municipales y sobre todo cuál es ese tipo de asesoramiento sin relación laboral para pronunciarse sobre la compatibilidad que se solicita. Hay cosas que no están claras, como que algún técnico, como Alfredo Leceta, mantenga una relación empresarial con Leopoldo Arnaiz, de ahí que le hubiera gustado que en el expediente apareciera ese tipo de información curricular.

Por el grupo Popular (PP), don Antonio Sayans expone que por su parte no hay objeción a que se conceda la compatibilidad al ser algo que les exige a los técnicos sus correspondientes colegios profesionales, motivo por el cual votará a favor.

Por el grupo Socialista (PSOE), doña María Antonia Pérez, entiende que se cumple la normativa sobre designación de los técnicos, como hasta ahora, y que se trata de dar un paso más ante el requisito interno de los colegios profesionales, por lo que su grupo votará a favor.

Sometido a votación el dictamen, se aprueba con los votos a favor del grupo Socialista (6) y don Antonio Sayans (PP), absteniéndose don Lucas del Castillo y doña María Teresa Bueno (PP) y don Mario Bueno (IU), siendo su texto el siguiente:

“A la vista de la petición formulada por don Enrique de Juan Elgueta, por la que, al amparo de la Ley 53/1984, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, solicita la compatibilidad específica para la realización del proyecto de edificación para oficina con almacén sito en la calle Malaguilla, nº 17, promovido por don José Antonio Pérez Navarro, así como la compatibilidad genérica para la firma de proyectos propios de su competencia profesional.

Considerando que el anteriormente citado, en su condición de arquitecto, ejerce funciones de asesoramiento urbanístico en este Ayuntamiento, sin mantener relación laboral ni percibir por ello retribución alguna.

Considerando que en idéntica situación se encuentra el ingeniero industrial don Rogelio Moya y el también arquitecto don Alfredo Leceta, se acuerda:

Primero.- Conceder a don Enrique de Juan Elgueta la compatibilidad específica para la realización del proyecto de edificación de oficina con almacén en la calle Malaguilla, 17, encargado por don José Antonio Pérez Navarro.

Segundo.- Conceder a don Rogelio Moya, don Alfredo Leceta y don Enrique de Juan Elgueta la compatibilidad genérica para el ejercicio de su profesión”.

3.- APROBACION CUENA GENERAL EJERCICIO 2012.

Tras la lectura por el Secretario del dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Servicios, Cultura, Personal, Asuntos Económicos y Cuentas en sesión celebrada el 16 de julio, se procede al turno de intervención por parte de los miembros del Pleno.

Por Izquierda Unida (IU), don Mario Bueno (IU) señala que se trata un acto de trámite, y que se relaciona con el presupuesto de su ejercicio, no ejecutándose todo lo presupuestado al existir una deuda de otras administraciones respecto al Ayuntamiento. En su momento se votó en contra el presupuesto, pero tratándose de un acto de trámite tampoco su voto va a ser contrario a la Cuenta General, optando por la abstención.

Por el grupo Popular (PP), don Antonio Sayans considera que la Cuenta General de 2012 ya está suficientemente debatida, votando en su día su grupo desfavorablemente a ella, siendo el de hoy un trámite que hay que completar. Cada miembro del PP votara lo que estime conveniente.



Por el grupo Socialista (PSOE), doña María Antonia Pérez explica que la Cuenta General ha estado expuesta al público para alegaciones o aclaraciones y no se ha presentado ninguna, por lo que procede su aprobación.

Sometido a votación el dictamen, se aprueba con los votos a favor del grupo Socialista (6), votando en contra don Lucas Castillo y doña María Teresa Bueno (PP), absteniéndose don Antonio Sayans (PP) y don Mario Bueno, siendo su texto el siguiente:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el dictamen emitido por la Comisión de Cuentas.

Visto que fue expuesta al público sin que se presentaran reclamaciones, reparos u observaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha diecisiete de junio de dos mil trece.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión adopta el siguiente DICTAMEN:

Primero Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012.

Segundo.- Rendir las Cuentas Generales así aprobadas y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, tal y como se establece en los artículos 212 y 223, apartados 2 y 4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 8 y 18 de la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha”.

4.- INFORME MOROSIDAD DEL PRIMER TRIMESTRE 2013

Se da cuenta a los Sres. Concejales del Informe Trimestral sobre el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, referido al primer trimestre de 2013, cuyo texto es que a continuación se transcribe, dándose los mismos por enterados:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.



Así, según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Sin embargo, se debe estar a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que establece una aplicación progresiva de estos plazos para el pago previstos en el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

En dicho informe se consideran la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda.

CUARTO. Legislación aplicable

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

A la vista de ello, este Tesorero/Interventor emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Se detalla a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El Informe trimestral contempla la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre. En este informe únicamente aparecen justificantes registrados que se hayan pagado en el trimestre, motivo por el cual aparecen a cero sus guarismos, ya que las facturas que ingresan en la contabilidad municipal se reconocen directamente sin el paso previo que implica el registro de los justificantes.
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre. No se han reclamado intereses de demora.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre. Figuran las facturas que se encuentran pendientes de pago al final del trimestre. En este caso la cantidad obtenida es de 17.288,85 euros, procedentes de las siguientes operaciones, de las cuales, todas, salvo la última corresponden a un mismo acreedor



AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

con el que se mantiene un procedimiento contencioso-administrativo sobre los importes que en las mismas se reflejan, por lo que habrá que estar al resultado del mismo para actuar respecto a su pago:

Justificante	Descripción	Importe Factura	Fecha Entrada	Fecha Vencimiento	Fecha Documento	Importe Pendiente Pago	Fecha Vencimiento Operación
F/2009/210	SERVICIO DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIO DEL DIA 06-01-2009	132,89	18/02/2009	19/04/2009	31/01/2009	132,89	19/04/2009
F/2009/212	FRA. LIMPIEZA MUNICIPIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2009	7.860,69	18/02/2009	19/04/2009	31/01/2009	7.860,69	19/04/2009
F/2009/324	FRA POR SERVICIO LIMPIEZA MUNICIPIO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2009	7.860,69	11/03/2009	10/05/2009	28/02/2009	7.860,69	10/05/2009
F/2009/325	FRA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DE GASOIL DE BARREDORA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2008	392,44	11/03/2009	10/05/2009	28/02/2009	392,44	10/05/2009
F/2009/326	FRA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DE GASOIL DE BARREDORA DURANTE EL MES DE ENERO DE 2009	343,64	11/03/2009	10/05/2009	28/02/2009	343,64	10/05/2009
F/2012/55	CANON POR SERVICIO DE COMEDOR MES DE OCTUBRE 2012.	2.046,50	01/11/2012	11/12/2012	01/11/2012	696,50	11/12/2012

La columna de Periodo Medio del Pendiente de Pago (PMPP), se calcula multiplicando el importe de la operación por la suma de los días pendientes de pago y dividiendo su resultado por la suma de los importes de las operaciones.



La columna de Periodo Medio de Pago Excedido (PMPPE) se ha calculado multiplicando el numero de días del pendiente de pago excedido por el importe de la operación y dividiendo el resultado por la suma de los importes de la operación.

Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación. Hace referencia a los documentos que lleven mas de tres meses registrados y a la fecha de fin del trimestre natural se encuentren pendientes de contabilizar definitivamente”.

5.- APROBACION PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA E INICIO DEL EXPEDIENTE.

Tras la lectura por el Secretario del dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Servicios, Cultura, Personal, Asuntos Económicos y Cuentas en sesión celebrada el 16 de julio, se procede al turno de intervención por parte de los miembros del Pleno.

Por Izquierda Unida (IU), don Mario Bueno indica que su grupo no suele cambiar de opinión y menos cuando se trata de la privatización de un servicio público a lo que ya ha manifestado su oposición en el expediente de contratación debatido el año pasado y en coherencia con su programa electoral. En un determinado momento se decidió por la gestión a través de empresa y no directamente. Le hubiera gustado que el tiempo de duración del contrato fuera de dos años y no de cuatro, de manera que un nuevo equipo de gobierno tomara sus decisiones sin hipotecas. Su voto será contrario.

Por el grupo Popular (PP), don Antonio Sayans está de acuerdo con la observación realizada por Izquierda Unida respecto a la duración del contrato: debería limitarse a dos años para que coincidiera con el calendario electoral para que si entrase otro grupo político con mayoría decidiera cual sería la mejor opción. Por otra parte, el PP no tiene nada en contra de la gestión privada de los servicios públicos, incluso los favorece.

Por el grupo Socialista (PSOE), doña María Antonia Pérez enjuicia positivo el funcionamiento hasta ahora de la guardería, si bien actualmente hay menos niños debido a la situación económica del país, donde cada vez es más infrecuente que los dos padres estén trabajando. La gestión de este servicio ha pasado por distintas etapas, incluso su grupo durante un tiempo opto por la gestión directa del mismo, y ahora podría decirse que es mixta porque hay una empleada municipal en el servicio y los criterios de admisión, precios, etc son determinados por el Ayuntamiento, quien es el titular. Es cierto que este tipo de externalizaciones puede provocar problemas en el servicio, pero en este caso no se han observado. Cuando el Ayuntamiento optó por este tipo de gestión, se consideró que no se trataba de un servicio propio municipal y que en aquel tiempo estaba sobre la mesa que pasara a los servicios de educación de la Junta de Comunidades y con unos estándares muy parecidos a lo que es la educación normalizada; es decir, que no tenía sentido que un ayuntamiento tuviese entre sus trabajadores personal auxiliar de infancia para ese servicio que no le sería propio y que estaría dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma, de ahí las subvenciones que concede. Esas razones y no que se considere que la privatización es lo mejor, es lo que está en el origen de esta externalización. El hacer un contrato de más años, a quien más beneficia en estos momentos es al Ayuntamiento porque se podrá conseguir un mejor precio y habrá mayor concurrencia.



Sometido a votación el dictamen, se aprueba con los votos a favor del grupo Socialista (6), el voto en contra de don Mario Bueno (IU) y las abstenciones del grupo Popular (3), siendo su texto el siguiente:

Vista la necesidad de realizar la contratación de la gestión del servicio público de Escuela Infantil para niños de 0 a 3 años mediante la modalidad de concesión, expresando su justificación en la necesidad de prestar el servicio y no contar con los medios materiales y humanos para ello;

Visto que con fecha 9 de julio de 2013 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Vista la certificación emitida por el Secretario-Interventor sobre la existencia de crédito suficiente

Visto que con fecha 9 de julio de 2013 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de la Corporación porque el importe del contrato asciende a 839.328 euros (sin IVA por estar exento), y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se ACUERDA:

Primero.- Aprobar el procedimiento de adjudicación del contrato de gestión del servicio público del Centro de Atención a la Infancia mediante la modalidad de concesión al carecer este Ayuntamiento de los medios, personales y materiales para llevarlo a cabo directamente, por procedimiento abierto oferta teniendo en cuenta la oferta mas ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación, incorporado al expediente.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante que durante el plazo de quince días se pueden presentar las proposiciones pertinentes por los interesados.

Cuarto.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse par la calificación de la documentación referida en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Quinto.- Delegar en la Alcaldía las demás atribuciones que competen al Pleno de la Corporación como órgano de contratación de la obra, y autorizarle para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo”.

6.- RATIFICACION DEL DECRETO DE ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 1996 ENTRE LA FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAL Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES.

Tras una introducción llevada a cabo por el Sr. Alcalde de los motivos que han llevado a adoptar la resolución cuya ratificación se somete a este Pleno y que ya se expresaron en la Comisión



AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

Informativa de Servicios, Cultura, Personal, Asuntos Económicos y Cuentas en sesión celebrada el 16 de julio, se procede a la intervención de los grupos políticos municipales.

Por Izquierda Unida (IU), don Mario Bueno comunica que su voto será contrario por coherencia con la política de Izquierda Unida en relación a la SGAE a nivel federal. Se han hecho diversas consultas internas para marcar la postura y queda claro que es un convenio optativo, de hecho ayuntamientos como el de Rivas Vaciamadrid no lo han suscrito; lo que plantea la SGAE es una extorsión corsaria más que otra cosa. Los ayuntamientos no deberían hacer frente a las tasas mientras siga siendo una entidad tan opaca.

Por el grupo Popular (PP), don Antonio Sayans considera que no es el momento de valorar si la SGAE tiene o no tiene razón. El convenio puede ser interesante para el ayuntamiento al suponer una reducción en los derechos de autor, por lo que no ve inconveniente la adhesión.

Por el grupo Socialista (PSOE), doña María Antonia Pérez expresa su conformidad con el fondo de la argumentación de don Mario Bueno, pero existe una legislación que respalda a la SGAE en el cobro de los derechos de autor como se demuestra por el hecho de que está ganando las demandas que ha interpuesto contra los ayuntamientos. Ya que van a cobrar, porque les asiste la ley, que el precio sea más económico al estar pactados con la FEMP.

Don Mario Bueno (IU) utiliza un segundo turno de intervenciones para reflejar que las leyes se toman en función de decisiones políticas y que en ese sentido la SGAE siempre ha estado blindada por las administraciones centrales. Si todos los ayuntamientos se plantaran, se acabaría al decir "basta ya" a la SGAE.

Don Antonio Sayans (PP) pide al Sr. Bueno que presente una moción sobre este tema y que se debata y se elimine la SGAE o que todos los ayuntamientos se declaren en rebeldía. En este caso está conforme con lo dicho por la portavoz socialista: son derechos de autor que por ley hay que pagarlos. Con la adhesión al convenio sale más económico que hasta ahora y además, al mismo están acogidos la mayoría de los pueblos de España.

Doña María Antonia Pérez (PSOE) dice que se puede estar de acuerdo en que la insumisión y la rebeldía resultan atractivos, incluso rejuvenecer en algún caso. La insumisión costaría dinero al Ayuntamiento, aunque desde un punto de vista político está de acuerdo con lo que el portavoz de IU ha indicado; la SGAE es una sociedad que se nutre de dinero público y debería tener unos ratios de transparencia muchísimo mayores.

Leído por el Secretario de la Corporación el Decreto de 24 de junio por el que se aprueba la adhesión al Convenio de Colaboración suscrito el 29 de octubre de 1996 entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad General de Autores y Editores, se somete a votación su ratificación, que tiene lugar con los votos a favor del grupo Socialista (6), el voto en contra de Izquierda Unida (1) y las abstenciones del grupo Popular (3).

7.- APROBAR INICIALMENTE EL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE MEJORA REFERENTE AL POLIGONO P-13 DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE YUNQUERA DE HENARES.

Explica el Sr. Alcalde que el P-13 es un terreno urbano no consolidado sobre el que se aprobó un Programa de Actuación Urbanizadora en el año 2006. Para poder desarrollar ese ámbito, se pactó con la Comisión Provincial de Urbanismo que el Ayuntamiento planteara un Plan de Reforma Interior de Mejora (PERIM) de dicho polígono, contemplando su división de dos zonas, P-



AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

13A y P-13B. La previsión es que la Comisión Provincial de Urbanismo trate el asunto antes de que finalice agosto.

Se inicia el turno de intervenciones con la de don Mario Bueno, por Izquierda Unida, que en principio no está en contra, toda vez que el asunto volverá al Pleno en su momento, pero si quisiera expresar algunos matices. Al tratarse de un PAU del año 2006, con un contexto muy distinto al actual, puede suceder que el interés del agente urbanizador o de propietarios no sea el mismo.

Don Antonio Sayans, por el grupo Popular, señala que como ya se ha explicado, la solución adoptada para este PAU está consensuada entre los técnicos municipales y los de la Junta de Comunidades por lo que no hay mucho más que añadir.

Doña doña María Antonia Pérez, por el grupo Socialista, entiende que la modificación viene con los requisitos legales exigibles, además de haber estado expuesta al público sin que se haya producido ni una sola alegación, por lo que se puede entender que los interesados están de acuerdo. Ganan los propietarios al poder seguir con sus actuaciones sin que se tengan que tirar a la basura todas las gestiones realizadas desde el año 2006 y el propio municipio al crearse una zona verde que se consolidará con el tiempo, ampliándose conforme se vaya desarrollando la actuación.

Sometido a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Asuntos Generales, de 16 de julio, se aprueba con los votos a favor del grupo Socialista (6), Izquierda Unida (1) y don Antonio Sayans (PP) y las abstenciones de don Lucas Castillo y doña María Teresa Aguado (PP), siendo su texto el siguiente:

“Vista la necesidad de completar la ordenación detallada, y la estructura en áreas de suelo urbano, con la finalidad de mejorar su destino urbanístico y su calidad urbana o su cohesión territorial o social, se hace preciso la aprobación de un Plan Especial de Reforma Interior de Mejora para el Polígono P-13 de las Normas Subsidiarias de Yunquera de Henares.

Visto el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de Mejora del Polígono P-13, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, y el documento técnico que lo completa denominado “Aclaraciones al requerimiento de fecha 6 de mayo de 2013 efectuado por los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento con relación al PERIM del Polígono 13”, de fecha 14 de mayo de 2013.

Resultando que el citado proyecto fue sometido a información pública por veinte días mediante anuncios en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, en el periódico Nueva Alcarria (14-12-2012) y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (18-12-2012) sin que se hayan presentado alegaciones al mismo y se han solicitado los informes sectoriales preceptivos

De conformidad con el artículo 38 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, el artículo 139 por remisión del artículo 141 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; y la letra c del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de Mejora referente al Polígono P-13 de suelo urbano no consolidado de las NN.SS. de Yunquera de Henares.

SEGUNDO. Remitir el expediente de Plan Especial de Reforma Interior de Mejora a los



Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento, con el fin de que emitan informe técnico-jurídico sobre la adecuación del Plan a las determinaciones correspondientes de la ordenación estructural definidas en la Ley.

TERCERO. Con el informe anterior, remítase el expediente a Secretaría para la emisión del informe-propuesta.

CUARTO. Emitido el informe-propuesta de Secretaría, y previo informe por la Comisión Informativa municipal para su estudio y propuesta de aprobación definitiva, se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.

8.- APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACION PUNTUAL Nº 14 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE YUNQUERA DE HENARES.

Refiere el Sr. Alcalde que con esta modificación se da solución al problema de la implantación de algunas actividades en establecimientos públicos que requieren que el local tenga una altura mínima de tres metros. Son pocas las construcciones que hay en Yunquera que tienen esa altura, y en su mayoría son las edificaciones destinadas a naves. Los negocios tipo dentista, asesorías, etc no pueden existir en pisos cuando en cualquier otra localidad si se permite. Además, viendo como ha crecido la zona industrial, se ha aprovechado para obligar a las empresas a contar dentro de sus instalaciones con un número determinado de plazas de aparcamientos en marquesinas y sin que se aumente la edificabilidad.

Por Izquierda Unida, don Mario Bueno señala que le parecen lógicas las modificaciones, por su voto será afirmativo.

Por el grupo Popular, don Antonio Sayans comunica que su voto será a favor de la modificación.

Por el grupo Socialista, doña María Antonia Pérez comunica el voto favorable de su grupo.

Sometido el dictamen a votación, se aprueba con los votos a favor el grupo Socialista (6), de Izquierda Unida (1), don Antonio Sayans (PP) y las abstenciones de don Lucas Castillo y doña María Teresa Aguado (PP) siendo su texto el siguiente:

“Considerando que con fecha 11 de junio de 2012, se encargó la redacción de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Yunquera de Henares (nº 14).

Que a la vista del objeto de la modificación puntual, se ha recabado el informe preceptivo de la administración competente en materia de urbanismo, no recabando informe de otras administraciones, dado que el objeto de dicha modificación no afecta a competencias sectoriales, cuya legislación específica obligue a recabar su preceptivo informe.

Considerando que concluida la redacción técnica de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, se sometió a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de fecha 17 de julio, y en el periódico Nueva Alcarria, de fecha 31 de julio .

Considerando que en el periodo de información pública NO se han presentado alegaciones.

Vistos los informes de los Servicios Periféricos en Guadalajara de la Consejería de Fomento de fecha 13 de febrero y 4 de junio, ambos de 2013, y el Dictamen de la Comisión Informativa de 16



de junio de 2013, en virtud del artículo 36.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, del artículo 135.3 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y de los artículos 22.2.c) y 47.2II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 14 de las Normas Subsidiarias de Yunquera de Henares con las rectificaciones resultantes del informe emitido por los Servicios Periféricos en Guadalajara de la Consejería de Fomento.

Segundo.- Una vez diligenciado, elevar el expediente de la modificación adoptada a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva

9.- RATIFICACION DECRETOS EN DEFENSA DEL FERROCARRIL.

Tras explicar la Alcaldía las distintas gestiones realizadas por la Plataforma en Defensa del Ferrocarril Convencional en Guadalajara ante diversas instituciones como la Diputación Provincial, la Junta de Comunidades y el Ministerio de Fomento, y que han dado lugar a las resoluciones cuya ratificación se solicita, se inicia el turno de intervenciones.

Por Izquierda Unida, don Mario Bueno señala que el problema de esa Plataforma no es su politización, sino la falta de política en la misma ya que la defensa del ferrocarril convencional es un problema político y las respuestas deben ser políticas. Se está mirando más la cuestión económica que la humana y el desarrollo de las zonas rurales, de manera que Yunquera está cada vez más lejos de la capital aunque sigamos estando a 13 kilómetros. Cuando el Coordinador de la Plataforma puso a disposición su cargo, Izquierda Unida dijo que se debía de aprovechar tal ocasión, pero desgraciadamente nadie recogió el guante y ahí se quedó hasta que sucedió lo que paso en Sigüenza. Al margen de esas cuestiones considera importante que se informe a través de la web a los ciudadanos de Yunquera de la postura del Ayuntamiento en la defensa del ferrocarril.

Por el grupo Popular, don Antonio Sayans considera que el Coordinador de la Plataforma ha estado haciendo una buena labor y es una de las personas que mejor conoce el mundo del ferrocarril. El Coordinador en su momento valoró que aunque no fuera el mejor acuerdo, si era el posible. Es cierto que se ha politizado la Plataforma a pesar de que se intentó que así no fuera y no hay más remedio que estar dentro de la Plataforma.

Por el grupo Socialista, doña María Antonia Pérez afirma que la posición del ayuntamiento siempre ha sido la misma: la defensa del ferrocarril, que es lo que dicen los decretos a ratificar.

Interviene el Sr. Alcalde señalando que la Plataforma se constituyó por los Alcaldes de los municipios comprendidos entre Yunquera y Sigüenza. Posteriormente, en el 2003, se crea otra plataforma con trabajadores de RENFE, sindicatos y algún otro colectivo. De la fusión de ambas sale la plataforma actual. Desde el primer momento se trabajó en bloque, pero desde hace un tiempo ciertas personas, siguiendo directrices de su partido político, tenían que intentar callar el movimiento. El representante de la Plataforma ha hecho un buen trabajo y se encuentra en una situación peculiar al ser alcalde de Espinosa de Henares, miembro del Partido Popular y sindicalista de Comisiones Obreras. Cuando puso a disposición su cargo, la primera postura de Izquierda Unida no fue la de aceptar su marcha, sino qué postura adoptar para que se consiguieran mas trenes. Y esa ha sido también la de Yunquera de Henares. El propio Jose María Bris le ha reconocido que cuando existía



un gobierno socialista en la Junta de Comunidades, el Alcalde de Yunquera ha tenido enfrentamientos con esa Administración para que no se cerrara la Estación, se arreglaran los andenes y que no se suprimieran los factores. Es decir que se han defendido los intereses de Yunquera aunque estuvieran en las instituciones personas de su partido político. Y eso es lo que ha cambiado el Partido Popular en la Plataforma al mantenerse en ella pero sin adoptar medidas que trascendieran. El día 29 de junio en Sigüenza, el Coordinador de la Plataforma entiende que según los informes de INECO solo iba a quedar un tren, pero a través de las diversas gestiones se consiguió lo que hay ahora, que son tres trenes, aunque siempre se ha pretendido lo que había existían antes, pero las circunstancias son las que son. De todas formas no se ha querido hacer ninguna declaración porque hoy por hoy no queda claro cómo va a quedar: si uno visita la web de RENFE, solo se pueden comprar los billetes de semana en semana. Hasta que la respuesta final no se tenga por escrito es mejor no hablar.

Leídos por el Secretarios los decretos de alcaldía de fecha 16 y 24 de junio de 2013, que se transcriben más abajo, se aprueba la ratificación de los mismos por unanimidad de los concejales asistentes.

Decreto 12-06-2013:

“La línea férrea de Madrid-Guadalajara-Sigüenza-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa se constituyó a mediados del siglo XIX y supuso para los municipios de la provincia de Guadalajara el motor para el desarrollo socioeconómico y cultural de los mismos; una infraestructura moderna que facilitó la comunicación entre el mundo rural y los pueblos y ciudades que atraviesa y los que afluyen a las estaciones del mismo.

En el años 2003 se constituyó la Plataforma en Defensa del Ferrocarril Convencional de Guadalajara, plataforma que está compuesta por los Ayuntamientos, Fuerzas Políticas (Partidos), Sindicales, Ecologistas y Sociales de Guadalajara y provincia que, hasta el día de la fecha, ha mantenido su independencia y que nace con la finalidad de defender el servicio de Trenes de Media Distancia y su importancia desde el punto de vista social.

En el año 2010 todas las fuerzas políticas y la Plataforma trasladaron al Gobierno de España la necesidad de declarar por razones de vertebración territorial y por razones sociales, la circulación del servicio de Trenes de Media Distancia en esta provincia y más allá, como servicio público, garantizando así su mantenimiento.

El pasado 21 de julio se publicó en el BOE el RDL 22/2012 de 20 de julio por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios. Este Real Decreto contempla un marco de medidas que ante la situación económica actual, y para asegurar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, trata de garantizar una gestión más eficiente de los servicios públicos del transporte por ferrocarril.

En aquel Real Decreto se establecía hasta el final de 2012 como plazo para que el Ministerio de Fomento presentase al Consejo de Ministros una propuesta en relación con los servicios ferroviarios de media distancia que vayan a mantener en el futuro la obligación de servicio público, y los que, por el contrario, vayan a dejar de mantener esa consideración. El Consejo de Ministros de fecha 28 de diciembre de 2012 aprobó el llamado plan de racionalización de los servicios de transporte ferroviario de viajeros.



AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

Aunque no ha trascendido el contenido concreto de ese plan, en las últimas semanas se han ido conociendo noticias sobre su alcance, que se traduce en importantes repercusiones en lo que afecta a la línea Guadalajara-Sigüenza. De llevarse a cabo las medidas de supresión de servicios que van trascendiendo, pueden desaparecer aproximadamente el 50% de los trenes de transporte de viajeros que actualmente circulan por esta línea.

Desde este ayuntamiento siempre hemos defendido y apoyado el servicio público de los Trenes de Media Distancia como un servicio vertebrador de nuestra provincia que contribuye al mantenimiento y desarrollo socioeconómico de las zonas rurales. Pero lo vamos a hacer también desde la defensa de la compatibilidad del servicio de estos trenes con un futuro corredor sostenible ferroviario de mercancías denominado "Corredor Central".

Por todo ello **ACUERDO:**

PRIMERO: Trasladar al Gobierno de España y al Gobierno de Castilla-La Mancha el apoyo del ayuntamiento de Yunquera de Henares al mantenimiento de los Trenes de Media Distancia que actualmente prestan servicio entre Guadalajara y Sigüenza, teniendo en cuenta la rentabilidad que los mismos generan desde el punto de vista SOCIAL para los municipios afectados por los mismos en particular, y para la vertebración de la provincia de Guadalajara en general; defendiendo para la consecución de este objetivo la compatibilidad de este servicio de viajeros con un futuro corredor ferroviario de mercancías.

SEGUNDO. Solicitar expresamente que, a tenor de ese interés socioeconómico, ambas administraciones pongan en marcha fórmulas que permitan compatibilizar la mejora de la eficiencia con el mantenimiento de la Obligación de Servicio Público para los servicios y circulaciones que existen en la actualidad.

TERCERO. Dar cuenta de este acuerdo para su oportuno traslado y gestión al Subdelegado del Gobierno y al Delegado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Guadalajara.

CUARTO.- Comunicar el presente Decreto, a efectos de su ratificación, al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre".

Decreto 24-06-2013:

"Visto lo establecido en el artículo 53 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, que establece:

"1. El Consejo de Ministros podrá, de oficio o a instancia de las comunidades autónomas o de las corporaciones locales interesadas, declarar de interés público la prestación de determinados servicios de transporte ferroviario sobre las líneas o los tramos que integran la Red Ferroviaria de Interés General cuando aquélla resulte deficitaria o no se produzca en las adecuadas condiciones de frecuencia y calidad, y sea necesaria para garantizar la comunicación entre distintas localidades del territorio español. Declarada de interés público la prestación de un determinado servicio de transporte ferroviario, las empresas ferroviarias únicamente podrán prestarlo previa la obtención de la correspondiente autorización.

En caso de que la declaración de interés público se realice a instancia de las comunidades autónomas o de las corporaciones locales, éstas serán responsables de su financiación.



2. Las autorizaciones para prestar servicios de transporte ferroviario de interés público en las referidas líneas o tramos se otorgarán por el Ministerio de Fomento mediante el correspondiente procedimiento de licitación pública que se ajustará a lo que reglamentariamente se prevea y, en todo caso, a los principios de transparencia y no discriminación. No obstante, cuando el coste anual de prestación del servicio no exceda de 1.000.000 de euros, la autorización podrá ser objeto de adjudicación directa.

A efectos de financiar el coste del servicio, el Ministerio de Fomento podrá celebrar los oportunos convenios con las comunidades autónomas y las entidades locales. En dichos convenios se podrá acordar lo siguiente:

a) Los servicios que, con arreglo a él, se subvencionan.

b) Las características de su prestación.

c) La Administración o Administraciones públicas que entreguen el importe de las subvenciones.

3. Las autorizaciones se otorgarán con carácter exclusivo y deberán prever el régimen de derechos y obligaciones aplicable a las empresas ferroviarias y, en particular, las ayudas públicas que tendrán derecho a percibir éstas, para compensar su déficit en la explotación de los servicios. Entre dichas obligaciones figurarán las que garanticen la continuidad en la prestación del servicio declarado de interés público.

4. El Ministerio de Fomento comunicará al administrador de infraestructuras ferroviarias las autorizaciones que otorgue con arreglo a este artículo.

5. Mediante Orden del Ministerio de Fomento, se establecerá el régimen de las autorizaciones para prestar servicios de transporte ferroviario de interés público.” RESUELVO:

Instar al Consejo de Ministros a declarar de interés público la prestación del servicio de transporte ferroviario de los trenes de media distancia 17405 y 17404 en Yunquera de Henares (Guadalajara), integrando en la línea Madrid-Guadalajara-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa en la Red Ferroviaria de Interés General, al ser necesaria para garantizar la comunicación entre distintas localidades del territorio español”.

10.- MOCION GRUPO SOCIALISTA DE APOYO A MOCION DEL AYUNTAMIENTO DE YEBES PARA SERVICIO DE RENFE AVANT.

Leída la Moción presentada por el grupo Socialista para apoyar la aprobada por el Ayuntamiento de Yebes en Pleno celebrado el 10 de diciembre de 2012, sobre el servicio de RENFE Avant (lanzadera) que desde diciembre une Zaragoza con Madrid para que efectúe parada en la Estación Guadalajara-Yebes con ventajas tarifarias, se abre el turno de intervenciones.

Por Izquierda Unida, don Mario Bueno, indica que le parece justo lo planteado en la moción, si bien no está de acuerdo con el tono que en la misma se emplea en algunos puntos, sobre todo cuando plantea que el Tren de Alta Velocidad (TAV) es un factor de desarrollo económico cuando en realidad el tren convención cumple más esa función y tiene un carácter menos elitista, por lo que no debe subordinarse su existencia a la TAV.

Por el grupo Popular, don Antonio Sayans afirma que todo lo que sea beneficioso para una comarca o para una región es bienvenido se presente por quien se presente.



Por el grupo Socialista, doña María Antonia Pérez informa del voto a favor de su grupo político de la moción que se presentó en el Ayuntamiento de Yebes y entiende que se diga que ese tren es un factor de desarrollo económico, porque para ese municipio esta claro que lo es.

Sometida a votación la moción, resulta aprobada con los votos a favor del grupo Socialista (6), de Izquierda Unida (1), de don Antonio Sayans (1), absteniéndose don Lucas Castillo y doña María Teresa Aguado (PP), constando su texto en el expediente.

11.- MOCION GRUPO SOCIALISTA CONTRA REDUCCION DE PROFESIONALES SANITARIOS EN LA ATENCIÓN URGENTE DEL CENTRO DE SALUD DE YUNQUERA.

Texto literal de la moción presentada por el grupo Socialista:

“M^a Antonia Pérez León, portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Yunquera de Henares, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate y aprobación en el próximo Pleno, la siguiente **MOCIÓN EN CONTRA DE LA REDUCCIÓN DE PROFESIONALES SANITARIOS EN LA ATENCIÓN URGENTE DEL CENTRO DE SALUD DE YUNQUERA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Castilla La Mancha diseñó un modelo sanitario basado en acercar los servicios sanitarios públicos a la ciudadanía. Un modelo que fue planificado en base no solo a criterios de numero de usuarios de los servicios, no solo al volumen de atenciones sanitarias que se realizaban, sino también, a las características de la población y otros aspectos esenciales para la salud. Con los recortes en sanidad se está produciendo un cambio en el modelo del sistema Sanitario que llevará a que los pacientes vean puesta en riesgo su salud.

La atención sanitaria en nuestra provincia se esta degradando progresiva y continuadamente en los dos años que el Gobierno de la Señora Cospedal lleva en nuestra Región y desde que el Sr. Echaniz es a su vez el Consejero de Salud. El brutal y exponencial incremento de las listas de espera, el despido masivo de profesionales, las quejas de pacientes y sindicatos, el cierre de camas, el deterioro de las infraestructuras y la paralización de las obras del Hospital, son entre otras muestras del desmantelamiento de las señas de identidad de nuestro excelente Servicio de Salud, la calidad del servicio sanitario y la satisfacción de los usuarios.

Una muestra de este modelo de recortes, y seguramente una de las acciones mas injustas que se puso en marcha fue la orden de cierre de las urgencias nocturnas de los 21 centros que entró en vigor el 14 de enero pasado.

El cierre de las urgencias origino multitudinarias protestas en los municipios afectados e incluso la dimisión de concejales del PP que no estaban de acuerdo con la nueva regulación de la asistencia sanitaria para las zonas rurales. Y varios Ayuntamientos presentaron denuncia ante el TSJ de Albacete.

El día 27 de Marzo el Gobierno de Castilla-La Mancha, después de varias resoluciones del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en las que se daba la razón a los Ayuntamientos afectados, derogó la orden por la que, tres meses antes, había establecido el cierre de las urgencias nocturnas de 21 Puntos de Atención Continuada (PAC) de la región

Pero esta rectificación, obligada por la Justicia y la presión de los vecinos, puede, en realidad, tratarse más bien de un paso atrás para tomar impulso. El plan inicial quedó paralizado, pero el consejero de Sanidad, José Ignacio Echániz, anuncio la elaboración de un nuevo Plan que aseguró estaría concluido antes del verano



Este Plan apunta a la supresión de médicos en las diferentes zonas de nuestra provincia y dejará desprotegidos a muchos habitantes de los municipios.

El efecto de ese nuevo Plan o Plan B en el Centro de Salud de Yunquera de Henares es que numerosos pacientes cuando llegan a urgencias se encuentran la puerta cerrada y o bien tienen que esperar a que lleguen los profesionales sanitarios que están en cualquier pueblo de la zona de salud atendiendo una urgencia, o si el paciente no puede esperar irse lo mas rápido posible al Hospital Universitario, con lo que eso significa de riesgo para el paciente.

Queremos desde el grupo socialista trasladar nuestra profunda preocupación y la mayor de las repulsas a este nuevo recorte al modelo sanitario, que atenta especialmente contra los vecinos de nuestra zona de salud, dejandonos un acceso peor y mas difícil a la sanidad, y en algunos casos totalmente desatendidos.

Supone en realidad un ataque a la calidad de la atención sanitaria y una demolición absoluta e inadmisibile del sistema creando un daño irreparable.

El gobierno de Castilla La Mancha, ante la petición de explicaciones realizada desde el Ayuntamiento ha dado la callada por respuesta. De manera genérica hemos escuchado que se escuda en un supuesto plan de reordenación de recursos que no es más que un mecanismo para dejar sin derechos a las personas que optan por vivir en los pueblos y que son condenados a la falta de servicios fundamentales. El Consejero de Sanidad, escondiéndose tras argumentos relacionados con la eficiencia, lo que está haciendo es proceder a un desmantelamiento del servicio de urgencias en el que los ciudadanos hasta ahora se han sentido seguros y protegidos.

Estas consecuencias las vamos a sufrir especialmente en Yunquera de Henares por el mal llamado plan de reestructuración de Atención Primaria que se ha llevado a cavo en el Centro de Salud: se nos ha recortado un médico y una enfermera en la atención urgente de los fines de semana que como en otras zonas del ámbito rural además se encuentra con otros problemas añadidos como, mayor numero de atenciones los fines de semana, la dispersión de la población y el envejecimiento de la población.

Desde el PSOE consideramos que es intolerable la política de la Señora Cospedal y de su Gobierno de recortes en materia sanitaria. Si el recorte es duro en toda Castilla La Mancha, en el mundo rural lo es todavía más y ahora le toca a Yunquera y a a todos los pueblos atendidos por el Centro de Salud de Yunquera de Henares. Todos podemos estar de acuerdo en mejorar la gestión en las administraciones, en ahorrar, ahora bien también deberíamos estar de acuerdo en que se puede recortar de otros sitios pero nunca de la Sanidad.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone al Pleno de la Corporación municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Yunquera de Henares quiere mostrar su desacuerdo por las decisiones del Gobierno regional en materia sanitaria y en especial sus consecuencias para Yunquera de Henares y el medio rural.

2.- Instar a la Presidenta de Castilla La Mancha a rectificar las decisiones tomadas en el Centro de Salud de Yunquera, incorporando nuevamente a los profesionales necesarios para que los vecinos de Yunquera de Henares y toda la Zona Básica de Salud disfruten al menos la misma calidad en la atención sanitaria que venían teniendo hasta ahora.



3.- Dar traslado de estos acuerdos a la Gerente de Area de Guadalajara, al Consejero de Salud y Bienestar Social y a la Presidenta de Castilla La Mancha”.

La portavoz del grupo Socialista (PSOE), doña María Antonia Pérez, explica que el origen de esta moción ha sido el hecho de que los fines de semana había dos equipos en los servicios sanitarios de urgencias de manera permanente, pero ahora, sin previo aviso, a pesar de las cartas enviadas a la Junta de Comunidades, los días 5 y 25 de junio, que no han recibido respuesta. Lo que está sucediendo es que ha habido pacientes que han tenido que esperar en la puerta a que el volviera el personal médico que estaba ocupado en otro servicio, o se han tenido que ir a Guadalajara. En conclusión se trata de un descalabro al servicio de urgencias del Centro de Salud, que no afecta solo a Yunquera de Henares, sino también al resto de los municipios que utilizan su atención, por lo que, aunque no aparezca en la moción, sería bueno que esos ayuntamientos se les diera traslado de la moción para que se adhieran al resultar igualmente perjudicados.

La Alcaldía cede la palabra a los portavoces de los grupos municipales.

Por Izquierda Unida (IU), don Mario Bueno considera correcto lo planteado por el grupo Socialista, incluida la información a los vecinos de los demás municipios afectados por estar dentro del área de intervención del Centro de Salud. Su voto ser favorable.

Por el grupo Popular (PP), don Antonio Sayans señala que tratándose de un asunto medico tal vez no habría que valorar el aspecto económico primándose más la salud. Sin embargo es cierto que hay que hacer frente a las deudas contraídas por la Junta de Comunidades por el anterior gobierno. Como vecino del pueblo no le gusta que haya tocado recortar en el Centro de Salud de Yunquera, pero entiende que es una de las formas para afrontar la crisis económica. El grupo votara según lo que considera en conciencia cada uno de sus componentes.

En su turno de réplica doña María Antonia Pérez manifiesta que ahora es cuando la sanidad va a ser cara ya que entre todos se va a tener que pagar la no prestación de servicios, porque habrá personas con baja laboral que estarán esperando un año una resonancia o porque hay personas que están yendo y volviendo al hospital por no haber cama para ser ingresadas. Desde luego alguien paga todo eso; los traslados, los tiempos de espera, etc. Si el camino que se va a seguir es el de Inglaterra, resulta que hay estudios publicados que determinan el coste de la no calidad sanitaria. Hay que añadir que el sistema sanitario español era de los más eficientes de Europa que consumía en torno al 7% del PIB. Por ello se trata de una medida que a largo plazo puede resultar mas. Todas estas medidas van en contra de lo que pensaban la mayoría de los españoles que quieren un modelo de salud pública y gratuito. Ahora todo esto afecta de manera directa a Yunquera de Henares, y no puede ser que una población como la del municipio y el resto de los pueblos afectados, y en pleno verano, tenga menos prestaciones sanitarias. Se han puesto todos los mimbres para que algún día pueda suceder algo que nadie desea. Pide a todos los grupos municipales el apoyo a esta moción más allá de connotaciones partidarias.

Don Mario Bueno interviene para indicar que los recortes en sanidad matan personas, y eso es una realidad.

Don Antonio Sayans afirma que todavía no ha muerto nadie por los recortes. Lo que no puede ser es el despilfarro que había antes, gastándose el dinero en cosas que no eran necesarias y ahora toca ajustarse el cinturón para pagar deudas e intereses de la deuda generada.

Doña María Antonia Pérez dice que hablar de despilfarro con lo que se está viendo todos los días resulta crudísimo escucharlo de un portavoz del partido Popular. Considera que ningún



castellano manchego pueda sentirse a disgusto por haberse proyectado el gasto en la construcción de un nuevo hospital, pero sí en que este no esté siendo usado, ni tampoco de que se haya proyectado para Yunquera de Henares un nuevo Centro de Salud y que ahora este en total barrena. Tampoco es despilfarro que en el municipio haya habido hasta ahora un doble equipo médico para las urgencias, ni que se haya invertido en material o que hubiera camas suficientes en el hospital. Para su grupo político contratar un médico más, un enfermero más, jamás va a ser un despilfarro, aunque el partido Popular de España si lo considere.

Sometida a votación la moción, resulta aprobada con los votos a favor del grupo Socialista (6) e Izquierda Unida (1), votando en contra don Lucas Castillo y doña María Teresa Aguado (PP), absteniéndose don Antonio Sayans (PP).

12.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS

Resoluciones.

Junto con la convocatoria del Pleno se ha adjuntado listado con el extracto de las resoluciones de alcaldía adoptadas entre el 25 de abril de 2013 y el 12 de julio de 2013, dándose por enterado el Pleno de las mismas.

Informes de concejalías delegadas.

- Esther Gutiérrez Machuca:

- Se han matriculado para este curso 47 niños nuevos de tres años. Habrá dos profesores menos para educación infantil y uno menos para primaria
- Hace meses se remitieron cartas a la Consejería de Educación sobre problemas con infraestructuras del colegio: los padres comunican que como no hay gimnasio, la gimnasia y psicomotricidad se está realizando en un espacio vacío del colegio cuyo suelo no es el apropiado al no ser antideslizante para evitar resbalones de los niños. Se ha solicitado que se pueda adecuar ese espacio al menos hasta que el pabellón deportivo anexo al colegio que se solicitó, y que por asuntos económicos la Junta no ha construido, se ejecute. La carta se remitió el 19 de marzo y no se ha obtenido ninguna respuesta.
- También se remitió otro escrito a la Junta el 5 de abril para que se reparen los problemas de drenaje del patio y tampoco se ha obtenido respuesta.
- Agradece a la Junta que al menos el riesgo de anclaje de las puertas de emergencia se vaya arreglar para el próximo curso.
- En el instituto hay 100 nuevas admisiones, y se formaran 4 nuevos grupos de Primero. La ratio de alumno por clase será entre 28 y 30 alumnos, y en el Bachillerato, sin los desdobles para uno u otro bachillerato, 32 en las asignaturas comunes
- Por parte de la Dirección del Instituto se ha conseguido un PCPI para jardines.
- De 45 profesores que había hace unos años, se ha pasado a 37, por lo que algunos de los planes previstos, como "alumno ayudante" y otros, no podrán realizarse como ellos quisieran.
- La Junta va a arreglar un problema que existía con las cristaleras.
- En la Biblioteca municipal se ha desarrollado la actividad de "cuenta cuentos", con muy buena participación. Acudió el escritor Pablo Albo. A través del Club de Lectura para Mayores se ha participado en el programa de Cuenta Cuentos de la biblioteca de Guadalajara.
- Han finalizado los cursos de inglés del programa Aula Abierta. Se examinaron 25 alumnos (20 de Yunquera y 5 de Villanueva de la Torre). Dado el éxito, se espera continuar con próximas ediciones.
- Agradece a todas las asociaciones y clubes que han participado en las Fiestas de Junio, porque con su ayuda se ha logrado tener un programa decente.



- Abrahan El Fakir Bravo:

- Se ha realizado, con bastante afluencia de público, un nuevo Concierto de San Pedrote, apostando por grupos que tenían componentes de gente de Yunquera de Henares
- Tras varias reuniones con la Confederación Hidrográfica del Tajo, se ha podido limpiar el arroyo de Valdelaobera, de lo que informara posteriormente el Sr. Alcalde que ha estado presente en todas las reuniones.

- David Meco González:

- Agradece a la Comisión de Festejos y a la Peña El Quite por su colaboración en el encierro que se cambió desde la parte de arriba a las calles del pueblo.
- En los encierros no se ha producido ningún incidente digno de mención, afortunadamente.
- La fecha de la próxima carrera popular de Yunquera de Henares será el 20 de octubre y se denominara "Ruta de las Ermitas".

- Teresa Garralón Hurtado:

- Se han realizado diversas actuaciones en el marco del programa de Obras Escénicas Y para octubre se ha solicitado una obra de teatro infantil; otra de adultos para el mes de diciembre; y una más infantil en el mes de enero de 2014.
- El día 21 de junio se abrió al público la piscina municipal.

María Antonia Pérez León:

- Nada más que informar aparte del Centro de Salud y la Escuela Infantil, y ya se han tratado en otros puntos del orden del día.

- Informe Alcaldía.

Tras varias reuniones en Madrid con ingenieros de la Confederación Hidrográfica del Tajo se ha podido llegar a un acuerdo para la limpieza del cauce del arroyo Valdelaobera, que se encontraba en mal estado desde el puente del convento hasta las vías férreas. El acuerdo alcanzado es que la CHT autoriza a su limpieza y también se ha autorizado a aplicar el herbicida que dicho organismo indique.

MOCIONES

1.- MOCION SOBRE DECLARACION INSTITUCIONAL RELATIVA A TRANSPARENCIA MUNICIPAL EN YUNQUERA DE HENARES.

Se somete a la consideración del Pleno la Declaración Institucional epigrafiada, suscrita conjuntamente por los portavoces de los tres Grupos Municipales que integran la Corporación; siendo aprobada por unanimidad y cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Ayuntamiento de Yunquera de Henares ha venido demostrando su compromiso por acercar la gestión municipal a sus vecinos y vecinas, con un triple objetivo. Por un lado, acercar la administración local, en segundo lugar para facilitar la realización de trámites, y por otro lado, para que la gestión del municipio sea nítida y transparente.



Para seguir avanzando en la consecución de esos tres objetivos, los tres grupos municipales acuerdan que se habilite un apartado específico en la página web municipal www.yunqueradehenares.com denominado “Gestión municipal”, donde se aglutine la información ya publicada en otros apartados de dicha página así como los que se vayan añadiendo.

Este apartado se estructurará de la siguiente manera:

CORPORACIÓN Y ORGANIZACIÓN

1. Retribuciones de los cargos electos y del personal eventual de los grupos municipales.
2. Organigrama en el que se relacionen las diferentes áreas municipales con los trabajadores que las componen.
3. Retribuciones del personal municipal con la información relativa de nivel y grupo.
4. Plantilla presupuestaria municipal describiendo el puesto y el número de trabajadores.
5. Existirá una relación de bienes inventariados.
6. Las subvenciones que perciban los Grupos Políticos Municipales, conforme a lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto, serán justificadas documentalmente ante la Intervención Municipal que emitirá un informe respecto a esta materia del que se dará cuenta al Pleno.

DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

1. Memoria del presupuesto anual y al finalizar, su liquidación.
2. Memoria de ejecución presupuestaria de manera semestral.

CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y OBRAS

1. Relación de concursos de contratación de servicios y obras conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.
 2. Relación de operaciones con proveedores y contratistas más importantes del Ayuntamiento (importe superior a 60.000€).
 3. Relación de contratos menores.
- Que estas relaciones estén al día semestralmente.

SUBVENCIONES

1. Convocatorias de subvenciones.
2. Ficha resumen en la que se describan los objetivos y resultados conseguidos por las actividades objeto de subvención por las convocatorias anteriores, así como el estado de su justificación.

URBANISMO Y OBRAS

1. Plan de Ordenación Municipal (POM)
2. Mapas y planos del POM
3. Modificaciones del POM
4. Decisiones sobre recalificaciones y adjudicaciones urbanísticas (información de los convenios urbanísticos y planes parciales sobre los usos y destinos del suelo)
5. Anuncios, pliegos y licitaciones, con información sobre empresas concurrentes, ofertas y resoluciones



6. Obras y proyectos más importantes (importe superior a 60.000 euros) con información sobre breve descripción, coste, adjudicatario, plazo estimado de ejecución y las desviaciones que a partir del 10% pudieran haberse producido.

Por medio de esta Declaración Institucional se pretende dar impulso a la transparencia y al buen gobierno, fomentando la administración electrónica, en el propio funcionamiento del Ayuntamiento, en la relación entre los distintos grupos a los que por medio de sus portavoces se trasladará electrónicamente la información básica de los expedientes de comisiones, plenos y también hacia los vecinos para que así puedan obtener un mayor conocimiento de su Ayuntamiento”.

2.-MOCION SOBRE DECLARACION INSTITUCIONAL RELATIVA A LA DEUDA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA CON EL AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES Y CALENDARIO DE PAGOS DE LA MISMA.

Se somete a la consideración del Pleno la Declaración Institucional epigrafiada, suscrita conjuntamente por los portavoces de los tres Grupos Municipales que integran la Corporación; siendo aprobada por unanimidad y cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- Que este Ayuntamiento ha solicitado reiteradamente el pago de la deuda que esta Junta de Comunidades tiene contraída con este consistorio debido al impago de las subvenciones, ayudas y convenios desde 2010.

SEGUNDO.- Que visto que no se procedía al ingreso de lo adeudado, este Ayuntamiento solicitó la elaboración de un Plan de Pagos para poder conocer cuándo y en qué términos se realizaría el mismo.

TERCERO.- Que por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha no se dio ninguna respuesta a la solicitud de la elaboración de un calendario de pagos a este Ayuntamiento.

CUARTO.- Que esta situación, se ha traducido en la aprobación de un Plan de Ajuste requerido por el Gobierno del Estado para la concertación de una operación de crédito a través del RD 4/2012 de 24 de febrero por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales sin que todos los grupos municipales estuvieran de acuerdo con el mismo.

QUINTO.- Que este Ayuntamiento hasta ahora viene prestando importantes servicios a sus vecinos, los cuales están subvencionados por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha como es la Ayuda a Domicilio o son de carácter impropio puesto que deberían ser las Administraciones autonómicas y estatales quienes se hicieran cargo de los mismos, como son el Centro de Atención a la Infancia (CAI), Bebeteca, Pequeteca, Ludoteca y Biblioteca, servicio a domicilio para incapacitados de biblioteca, servicio de biblioteca, centro de internet, un gimnasio y un polideportivo cubierto, cuyo mantenimiento realiza el Ayuntamiento, pero su uso durante las mañanas lo disfrutaban los estudiantes de primaria, secundaria y bachillerato, lo que hace que la Junta de Comunidades se ahorre la construcción de un gimnasio-pabellón deportivo para la actividad deportiva de los escolares. Sin olvidar el enorme coste que supone el mantenimiento del colegio en personal de conserjería, limpieza, luz y gasóleo.



SEXTO.- QUE este Ayuntamiento también presta servicios como la ventanilla única de la oficina de empleo, lo que hace que la Administración correspondiente tenga menos gastos, al igual que habilitar la Oficina Virtual de Catastro. También es titular del edificio de servicios múltiples donde está la sala del veterinario, el grupo de Desarrollo Rural (ADAC) y los Juzgados agrupados de paz, cuyo mantenimiento soporta el Ayuntamiento y no está financiado por las Administraciones competentes. Sin olvidar que este Ayuntamiento también presta servicios culturales a través del Centro Cultural y el Centro Social Polivalente (con sala para cursos de ofimática).

SEPTIMO.- Que desconocer las subvenciones, ayudas y tipos de convenios y la cuantía de los mismos a la hora de contar con la financiación de los servicios que prestamos hace imposible la elaboración de un Presupuesto Local realista para el ejercicio correspondiente, ya que dependemos de la financiación final que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha determine para tomar las medidas aprobadas en el Plan de Ajuste aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, esto es, subir o no tasas y precios públicos para poder mantener la prestación de los servicios enumerados anteriormente, y realizar con ello un Presupuesto real y claro.

Es por lo que se SOLICITA la adopción del siguiente acuerdo:

Que se elabore un Plan de Pagos de las cuantías pendientes de abonar por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a este Ayuntamiento y se notifique lo antes posible cuál será la financiación de los distintos servicios que este Ayuntamiento presta por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha”.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de pasar propiamente a este punto del orden del día, debido al correo electrónico que acaba de recibir, la Alcaldía informa sobre el estado del expediente sobre implantación de módulo de regasificación por Gas Natural de Castilla-La Mancha. Desde el primer contacto con esa empresa se estudiaron tres posibles las ubicaciones para la instalación:

Primera opción: Parcela de equipamiento cerca de El Silo, que se desestimó por las dimensiones y características de la misma.

Segunda opción: Parcela en la calle Los Olivos. Ha seguido su tramitación con información pública e informe de otros organismos públicos. Durante la fase de información pública, la Sociedad Agraria de Transformación APAG presenta proyecto para ubicar dos nuevas naves que pueden ser potencialmente demandantes de gas natural, para lo cual se inician negociaciones a tres bandas para que ello sea así. Por tal motivo Gas Natural Castilla-La Mancha presenta una adenda a su proyecto inicial con la canalización desde la parcela de c/ Los Olivos hasta las naves a construir. El coste lo soportara APAG.

Tercera opción: Dadas las circunstancias anteriormente señaladas se vuelve a retomar el cambio de ubicación del módulo de regasificación, para que se emplace en una de las parcelas municipales del polígono industrial Mohedano I, con 4.000 m² (frente a la rotonda). En este nuevo planteamiento han sido importante los condicionamientos técnicos y jurídicos que se le han exigido a Gas Natural Castilla-La Mancha en relación a la parcela de la calle Los Olivos, sobre todo la limitación a 4 años del tiempo de vida de la instalación en esa parcela, además de vallar con bloque la parcela entre otros. También hubo firmas de vecinos afectados, a los cuales se les ha explicado la



situación. Además la empresa CERYDER, que está en ese polígono industrial muestra interés en consumir gas.

Indica que acaba de recibir un correo electrónico por el que se comunica que el Consejo Directivo de Gas Natural Castilla-La Mancha ha aceptado que las instalaciones se ubiquen en el polígono industrial, previa tramitación de su expediente. Los primeros años aportaran al Ayuntamiento 5.100 euros y después del quinto, el canon será de 9.100, por si aún no se hubieran construido el gaseoducto.

Izquierda Unida

Don Mario Bueno:

1.- Llama la atención que, a propósito de los planes de Gas Natural, no se hubiera informado más allá de lo que ha aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia. Para evitar malos entendidos ruega que de cara al futuro sería aconsejable que la comunicación con los vecinos fuera más horizontal y menos burocrática.

El Sr. Alcalde quiere puntualizar que el Ayuntamiento invito a conocer a los vecinos colindantes el proyecto, es decir, que no se enteraron por el anuncio del BOP, sino porque se les notifico individualmente.

2.- Se interesa por el decreto de 12 de junio sobre constitución del ayuntamiento como empresa taurina. Responde la Alcaldía que por la anterior Ley los Ayuntamiento se constituía como empresa, solo a efectos taurinos, para evitar la constitución de avales al promotor.

3.- Pregunta por la evolución de los huertos urbanos y si hay previsión de calendario. El Sr. Alcalde le comunica que actualmente hay entre 17 o 19 solicitudes, más los dos para el arrendador del terreno y otros dos para los colegios. Se van a vallar aproximadamente unos 30 huertos, y ahora se están haciendo tareas de desbroce. Se espera que para el mes de septiembre ya estén adjudicados.

4.- Respecto a las tarifas de la tasa por uso de instalaciones deportivas, quisiera saber que aceptación están teniendo y si, en función de la misma, se van a modificar. El concejal don David Meco responde que, como estaba previsto, la aceptación va siendo lenta, aunque en las últimas dos semanas se observa que la gente va entrando un poco más en la dinámica y se van alquilando más las pistas.

Grupo Municipal Popular

Don Antonio Sayans:

1.- Se interesa por el decreto de 30 de abril sobre compensación de deudas a HOCENSA. El Sr. Alcalde le informa que dicha empresa es colaboradora de la Feria ECUALTUR, y al mismo tiempo suministra al Ayuntamiento asfalto, con lo cuales hace una compensación por las deudas que se tengan.

2.- Sobre la devolución a Fersan del aval por obra de pavimentación, según decreto de 14 de mayo, pregunta por la obra a que se refiere. El Sr. Alcalde le comenta que es la de pavimentación con adoquines del centro del pueblo. El Sr. Sayans manifiesta que no entiende como se le devuelve el aval si la obra está hecha una pena y como es que se recepcionó, a lo que la Alcaldía le replica



AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

que el problema es el uso; por ejemplo, cuando llega un camión y tira uno de los bolardos. Los técnicos informaron favorablemente su recepción y una vez transcurrido un tiempo, hay que devolver el aval.

3.- Pregunta a que se refiere el decreto de 16 de mayo por el que se deniega la ocupación de vía pública con veladores y jardineras a la altura del número 79 de la calle Real. El Sr. Alcalde indica que se denegó en función del informe técnico emitido. El interesado ha modificado su proyecto para que se le pueda conceder el permiso, utilizando una valla de tipo fijo desmontable que delimite el espacio.

4.- Quiere saber si el decreto de 29 de mayo sobre expediente sancionador es nuevo o se refiere al que ya existía. El Sr. Alcalde le responde que es uno nuevo por un problema que ha habido entre ese funcionario y el encargado de la brigada de obras.

5.- Pregunta por los motivos del levantamiento del precinto de las instalaciones de la actividad clandestina que refiere el decreto de 5 de junio. La razón, comenta la Alcaldía está en que el interesado tuvo que retirar instalaciones existentes y para ello era preciso ese levantamiento.

6.- A que se refiere la denegación del crédito sindical por razones del servicio de 25 de junio. Informa el Sr. Alcalde en el sentido de que al representante sindical de los funcionarios municipales solicitó horas coincidiendo con el montaje de la infraestructura de las fiestas, que es cuando todo el mundo debe estar disponible. Se le dijo personalmente que no se le iban a poder dar esos días a lo que respondió que se los tomaría por operación de su madre. La sorpresa ha sido que ha denunciado al Ayuntamiento por esa denegación.

7.- Nuevamente se interesa sobre la posible colocación de un espejo en la calle que gira hacia el cementerio. Le responde el Sr. Alcalde que se han pedido espejos a la empresa Tecnovial.

Don Lucas Castillo

1.- Con el ánimo de mejorar el servicio quiere saber si ha habido algún escrito de padres quejándose del mismo y, en caso afirmativo, su temática. Responde el Sr. Alcalde indicando que no recuerda que ello haya tenido lugar.

2.- Pregunta por el ahorro que va a suponer la adhesión al Convenio de la FEMP/SGAE, si se conoce la cantidad exacta. Le informa la Alcaldía que el ahorro varía entre el 15% y el 25%, en función del tipo de actuación de que se trate (charanga, obra teatral, etc).

3.- Manifiesta lo llamativo del dato de que la cifra oficial de población referida a 1 de enero de 2013 sea aprobada mediante un decreto fechado en el mes de abril.

4.- Pregunta si se le pueden decir los motivos por los que, mediante decreto de 13 de junio, se ha denegado la inscripción en el Padrón de Habitantes a una persona. Responde el Sr. Alcalde suponiendo que ello habrá sido porque el interesado no cumpliría los requisitos que establece la ley para que pueda tener acceso al Padrón.

Doña María Teresa Aguado:

1.- Pregunta por la licencia de obra concedida mediante decreto de 30 de abril. El alguacil comunica al Sr. Alcalde que se trata de un error, ese día no se concedió licencia alguna de obra.



AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

2.- Respecto al decreto de 8 de mayo sobre una licencia una licencia de obras quiere saber que significan las iniciales SAT. Responde la Alcaldía que se trata de la licencia concedida a la Cooperativa APAG (Sociedad Agraria de Transformación) y que ya se ha hecho mención anteriormente.

3.- Pregunta por los motivos por los que a la persona que se cita en el decreto de 17 de mayo se le hace una devolución del importe abonado por tasas. Responde el Sr. Alcalde indicando que todos estos trámites se hacen a través de la Diputación cuando se detectan errores en la confección de los padrones o pagos que ha hecho un vecino y que no debía realizarlo.

4.- El decreto de 20 de mayo trata de la desestimación de un recurso interpuesto contra una liquidación de plusvalía, y quisiera saber el nombre de la persona afectada. El Sr. Alcalde le identifica la persona interesada.

5.- En el mismo sentido respecto al decreto de 20 de mayo sobre anulación de liquidación de tasa de agua. La Alcaldía responde que cuando se toman las lecturas de agua sucede a veces que se observan consumos más elevados de lo normal, y cuando el vecino advierte tal hecho, y si se demuestra que ha eso se ha producido por una avería, el Ayuntamiento hace un promedio de los consumos anteriores y devuelve lo cobrado en exceso.

Antes de finalizar la sesión la concejala doña Esther Gutiérrez (PSOE), pregunta al grupo Popular que ha visto en alguno de sus escritos que se refiere a ella como concejala con dedicación exclusiva, lo cual puede llevar a confusión a algunas personas, ya que ella no percibe ninguna retribución por su cargo. Doña María Teresa Aguado le comenta que no se ha querido decir que recibiera sueldo, y se buscara la manera de dejar claro tal circunstancia para evitar su disgusto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día arriba indicado, de lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.
El Alcalde